

GUÍA DEL ESTUDIANTE

CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO



¿Qué son los Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño?

Las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño se ordenan en ciclos formativos de grado medio y de grado superior, agrupados en familias profesionales artísticas. Los ciclos formativos Incluyen una fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres. Estas enseñanzas tienen carácter público y gratuito.

Los alumnos que superen el grado medio de artes plásticas y diseño recibirán el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. El título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso directo a la modalidad de artes de bachillerato.

Los alumnos que superen el grado superior de artes plásticas y diseño recibirán el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente, dentro del marco del Espacio Europeo de la Educación Superior. El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño permitirá el acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores y a estudios universitarios. El título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño permite el acceso directo, en un porcentaje reservado a tal fin, a las Enseñanzas Superiores de Diseño.

Ya estoy matriculado, ¿y ahora?

¿Qué es lo más importante?

Becas

Puedes obtener Becas y Ayudas, tanto del Ministerio de Educación, como de la Junta de Andalucía. Se tramitan desde las páginas oficiales y ahí puedes encontrar toda la documentación, requisitos y fechas.

Debes tener en cuenta dos cosas fundamentales:

1. Si pides reconocimientos de crédito, pierdes el derecho a la beca total y te concederían una parcial de menos cantidad.
2. Si no apruebas el total de las asignaturas en las que te has matriculado, o bien, no has asistido a clase al porcentaje que te exigen (se regula en la convocatoria), te pueden solicitar el reembolso del importe de la beca.

Convalidaciones

Se solicitan en el centro hasta el 30 de septiembre. En la página web tienes una tabla con las asignaturas que se reconocen en función de los estudios cursados. Esto podría variar si los estudios son de un plan diferente al que se establece en dicha tabla. Por eso recomendamos siempre ir a clase hasta que tengas concedido el reconocimiento.

Para solicitarlo tienes que cumplimentar el documento específico y adjuntar un certificado de notas, así como las guías docentes o programaciones que justifiquen el contenido de las asignaturas que has cursado.

Convocatorias

Se regulan por la Orden ECI/3058/2004, (B.O.E. 27/09/04).

- SI PIDES UNA CONVALIDACIÓN, PUEDES PERDER EL DERECHO A BECA.
- Se pueden solicitar convalidaciones de módulos por otros estudios cursados. Las convalidaciones pueden ser de tres tipos:
 - ◆ Convalidaciones internas de la Escuela.
 - ◆ Convalidaciones externas que concede la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - ◆ Convalidaciones externas que concede el Ministerio de Educación en Madrid.
- El plazo de solicitud será del 1 de julio al 30 de septiembre, presentando la documentación y certificados de calificaciones que sean necesarios para demostrar los estudios cursados y que se pretenden convalidar.
- La Escuela tramitará las solicitudes de convalidaciones internas y transmitirá al Ministerio o a la Consejería el resto. El plazo de contestación de Madrid y de la Consejería es dilatado, (puede ser sobre Febrero, Marzo). Mientras tanto, el alumno ha de cursar el módulo correspondiente.
- El alumno podrá presentar solicitudes directamente en el Ministerio de Educación hasta el 31 de diciembre. Cuanto más tarde se soliciten, más tarde llegará la resolución.

Convocatoria adicional

Se regula por la Orden de 14/10/2010.

- Los alumnos han de aprobar cada módulo (asignatura) en cuatro convocatorias, (junio-septiembre 1º año, junio-septiembre 2º año).

Si ésto no es así, el alumno ha agotado las convocatorias y no puede continuar con el Ciclo.

- Excepcionalmente y con motivos justificados, los alumnos podrán solicitar una convocatoria extraordinaria (junio o septiembre) y por una sola vez, justificando documentalmente:
 - ◆ Motivos de trabajo: contrato de trabajo.
 - ◆ Motivos de salud: certificados médicos demostrativos.
 - ◆ Motivos de discapacidad.
 - ◆ Otros.
- La fase de formación práctica en empresas se ha de superar en dos convocatorias.
- El plazo para solicitar la convocatoria adicional es de quince días desde la fecha de la última evaluación. (Este año hasta el 19 de Septiembre).
- Hasta tanto no se conceda la convocatoria adicional, la matrícula se realizará de manera provisional y será anulada en caso de que no se conceda la convocatoria adicional.
- Las solicitudes que no aporten justificación suficiente no se recogerán en secretaría.

Renuncia a matrícula

Se regula por la Orden de 14/10/2010.

- Con el fin de no agotar las convocatorias previstas, se podrá renunciar en una Convocatoria y por una sola vez a la evaluación y calificación de todos o a algunos de los módulos (asignaturas).

- Plazo: dos meses antes de la evaluación final ordinaria o extraordinaria.
- Justificación: hay que aportar la documentación que justifique la imposibilidad de la asistencia a clase, (enfermedad, discapacidad u otras que impidan el normal desarrollo de los estudios).
- Procedimiento: Instancia al Delegado Provincial de Educación que se presenta en la secretaría de la Escuela.

Anulación de matrícula completa

Se rige por el Decreto 326/2009 y la Orden de 14/10/2010.

- Plazo: dos meses antes de la evaluación final ordinaria.
- Justificación: hay que aportar la documentación que justifique las circunstancias alegadas, (enfermedad, discapacidad u otras que impidan el normal desarrollo de los estudios).
- Procedimiento: Instancia al Delegado Provincial de Educación que se presenta en la secretaría de la Escuela.
- La anulación se concede para curso completo y por una sola vez.

Ayudas al desplazamiento para Prácticas de Empresa

La convocatoria se publica durante el periodo de prácticas. Lo normal es rellenar la solicitud, un documento en el que se acredita la asistencia diaria a las prácticas firmado por la empresa, y autorizar a la consulta de la renta para comprobar que está dentro de las cantidades exigidas.

Asistencia a clase

- La asistencia a clase es obligatoria para todos los alumnos. Si el número de faltas injustificadas en una evaluación supone más del 25% de las lectivas, el alumno perderá el derecho a la evaluación continua y será un indicador negativo en la evaluación.
- Las faltas de asistencia se contabilizan y pueden perjudicar la adjudicación de una beca.

Horario de Oficina de Secretaría del Centro:

No disponemos de personal administrativo por lo que el horario se pondrá en la web, en función de nuestras posibilidades.

Página web del Centro:

→ www.escueladeartedesevilla.es

→ Facebook:

<https://es-es.facebook.com/escueladeartedesevilla/>

→ Instagram:

<https://www.instagram.com/escueladeartedesevilla/>

Asociación Amigos de la Escuela de Arte:

- Se está gestionando la creación de una Asociación de estudiantes, antiguos y actuales, junto profesores, para el emprendimiento en las enseñanzas artísticas. Si estás interesado en formar parte comunícaselo a tu tutor.

Proyectos:

Junto con la Asociación, llevamos a cabo Proyectos de Emprendimiento y de Patrimonio, con los que realizaremos diferentes actividades. Os informaremos para que podáis participar.

Erasmus:

Tenemos un departamento de Internacional en la segunda planta (a la izquierda) de nuestro edificio Pabellón de Chile. Ahí gestionamos los Erasmus de Estudios Superiores y prácticas de empresa en Europa para Ciclos Formativos, tanto de Erasmus como de la Consejería de Educación. También seguimos trabajando para ofrecer más Escuelas de otros países no sólo para los Estudios Artísticos Superiores sino para Ciclos y Bachillerato. Os mantendremos informados de nuestros logros.

Comunicación:

- Además del Facebook e instagram, tenemos apartado de noticias en nuestra página web www.escueladeartedesevilla.es
- Para comunicarte con docentes y equipo directivo, utiliza iPasen